



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 06/2017
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 25 de Enero del 2017
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

- SR. CECIL LEIVA TRIGO (AUSENTE CERTIFICADO MÉDICO)**
- SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**
- SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**
- SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**
- SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**
- SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

- SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**
- SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ**
- SRTA. PAULINA SANDOVAL M.**
- SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO**
- SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión ordinaria concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 14 de Diciembre 2016.

Primer punto de Tabla:



PROPUESTA AL CONCEJO ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DESAM AÑO 2017

1. **OBJETIVO:**

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la renovación de las asignaciones especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal regido por la Ley N° 19.378, que se aprobaron y otorgaron en el año 2016, para que se mantengan para el año 2017, sin perjuicio de su reajustabilidad.

2. **FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".

Adicionalmente, debe considerarse el criterio fijado por la Contraloría General de la República, a través de diversos dictámenes, para la procedencia en el otorgamiento de estas asignaciones. Es así como el órgano contralor ha determinado que estas asignaciones deben estar justificadas en necesidades del municipio, y no vinculadas a personas determinadas, sino a los cargos que en los cuales se requieran.

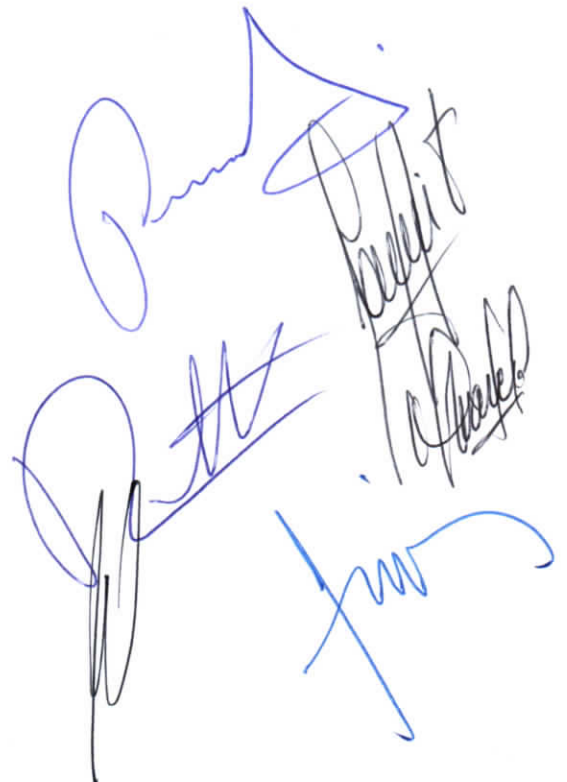
Ahora bien, estas asignaciones que se propone renovar, efectivamente están justificadas en necesidades del Departamento de Salud Municipal, ya que tienen como propósito asignar este beneficio a algunos cargos que han asumido funciones y responsabilidades especiales o adicionales a las propias, con lo cual se garantiza el adecuado cumplimiento de todas las tareas que demanda esta unidad municipal.

Por consiguiente, es legalmente factible otorgar nuevamente estas asignaciones por el año 2017, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3. **TEXTO DEL PROYECTO:**

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20883, quedando como sigue:

- a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.
- d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.
- e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.
- f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.
- g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.



- h) Al Funcionario de la categoría C y D, que asuma la función de Encargado de Farmacia y Bodega, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de abastecimiento y stock de medicamentos e insumos de los centros de Salud de la Comuna.
- i) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.
- j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Promoción, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.
- k) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 20%.
- l) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 41.280 (cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras i); j) y k) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.


ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

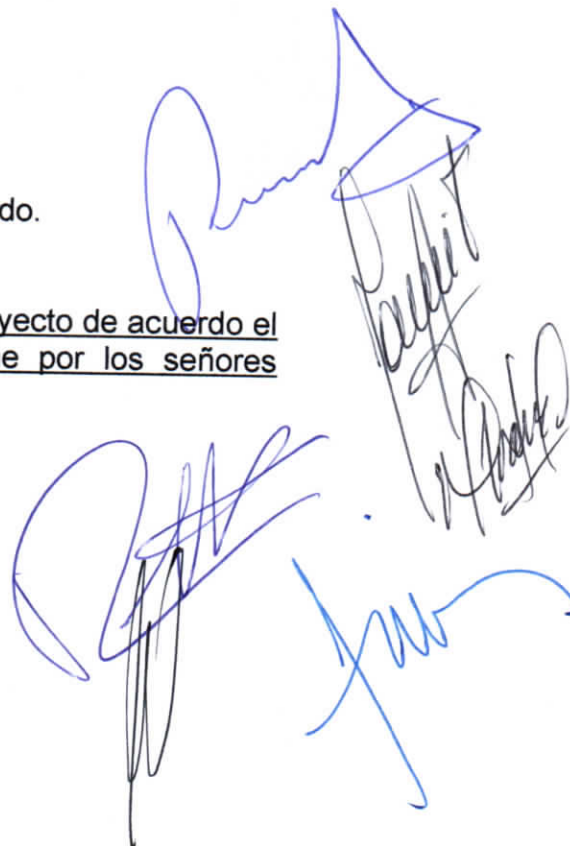
PAPUDO, ENERO 17 DEL 2017.

RPV/RVP/BBR/mfo.


Expone Director Depto. de Salud
Sr. Rubén Vásquez Proaño

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.



Segundo punto de Tabla:

Presentación Informativa Presupuesto Fip 2017

Expone Director de Desarrollo Comunitario
Sr. Caludio Cofre Nuñez

Hace entrega de lo que es el presupuesto de ingresos, egresos, la parrilla de artistas y los valores estimados de la Fip 2017 pero para que se entienda que eso es un presupuesto y como tal es flexible como todos los años y eso puede sufrir un cambio, por lo tanto son los ingresos y egresos estimados. Agrega que como tal es de público de conocimiento que la Feria se hace desde el día Lunes 13 al Domingo 19 de Febrero y se contará con ciento sesenta y cinco expositores y se incluye también a San Luis y a Lujan de Cuyo. Además indica que se tendría una mayor cantidad de expositores chilenos, lo que ha permitido ampliar algunos programas culturales como es el programa "manos maestras" que tiene a los mejores artesanos de la Región. Dicho eso informa que la Feria tiene un ámbito de lo que es la exposición propiamente tal artesanal, una carpa de espectáculo y un patio de comida donde fue distribuida en lo que corresponde a cuatro días de actividades nocturnas y con artistas como Maria José Quintanilla, Illapu, Bandas Tributos, Miriam Hernández y a Guachupen y algunos artistas locales como la Quinta Pasión y a José Guerra que también estaría participando.

Alcaldesa consulta por el humorista Kramer.

Dideco responde que no se podía porque lo había contratado Dichato.

Concejal R. Reinoso consulta si no se puede reemplazar por otro ya que era como el espectáculo de humor.

Dideco señala que los espectáculos de humor en Chile son muy caros, Bombo Fica está en los doce millones de pesos, Kramer en quince millones de pesos y los otros que hay, que son tipo Payahop que siempre va al filo con el tipo de humor, que es bastante riesgoso y el humor familiar o con crítica social es más caro.

Agrega que dicho eso, también están los cobre de entradas y la más cara es de siete mil pesos que no es una entrada tan disparada y sigue siendo popular. Cree que efectivamente se puede tener ese tipo de entradas a ese valor. Es por eso que se estima tener un ingreso total por entradas por un valor de dieciocho millones de pesos, los stand corresponden a ocho millones ochocientos mil pesos.

Concejal Fernández consulta si hay aporte por parte de la Intendencia de Maipú, Argentina.

Dideco responde que el aporte de Maipú antes se reflejaba con respecto a la Fundación Pro Mendoza y ahora se refleja en función de los derechos aduaneros que no están incluidos y lo que corresponde a que cada expositor quien tiene que pagar los impuestos que antes no pagaban y lo que corresponde a los derechos de estado. Agrega que se está hablando de aproximadamente de cuatro mil dólares por un lado y por el otro lado ocho o nueve mil dólares que corresponde a los cinco o seis millones de pesos que son los derechos aduaneros.

Agrega que una vez que se firme un convenio de colaboración más específico, se comenzará a cobrar por ejemplo, todo lo que es arriendos y las prestaciones que se hacen acá.

Concejal Fernández consulta como se va hacer con el tema de los arriendos de las casas o alojamiento para los expositores.

Dideco responde que se considerará dentro de las licitaciones y se va a exigir que la modulación vaya junto con eso.

Agrega que en los egresos es prácticamente lo mismo del año pasado considerando el arriendo de carpa, módulos, escenario, iluminación, amplificación, prestaciones artísticas, publicidad, guardias, cena inaugural, aduana, electricidad y la animación.

Concejal Fernández consulta a que cuenta presupuestaria se cargan los gastos.

Daf responde que en el presupuesto de Dideco hay un ítem para tales efectos.

Asesor Jurídico señala que se crea una cuenta extra presupuestaria que corresponde a la desagregación del presupuesto municipal que tiene Dideco y se genera una cuenta extra presupuestaria la cual se imputan los gastos que se van desarrollando en la Feria.

Concejal Fernández consulta si está en la cuenta cero ocho once.

Asesor Jurídico responde que no, es cuenta extra presupuestaria porque el clasificador presupuestario no lo considera, por lo tanto hay que crear la cuenta extra presupuestaria que reflejará todos los movimientos.

Concejal Fernández consulta si esa cuenta tiene un valor ya asignado.

Asesor Jurídico responde que tiene que aprobarse el presupuesto de la Feria y con eso se crea la cuenta extra presupuestaria.

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto en detalle de la Feria Internacional de Papudo 2017, el cual forma parte del Presupuesto Municipal 2017.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Concejal E. Reinoso consulta si a las personas de la tercera edad se le cobra entrada.

Alcaldesa señala que no se les cobra a los adultos mayores.

Dideco señala que en general no cobran pero eso es más criterio porque no hacen mucha publicidad ya que hay mucha gente que se aprovecha de la situación y es mejor que se vea en el momento. Agrega que muchas veces se reservan asientos para los adultos mayores, pero siempre se tiene esa consideración. Indica que para este año no habrán entradas liberadas para los funcionarios y la entrada para los Concejales son tres.

Concejal Fernández consulta por los horarios de funcionamiento de la Fip.

Dideco indica que es desde las cinco de la tarde hasta que termine el show y el día domingo hasta las doce de la noche máximo.

Tercer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas

PROYECTO DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, el otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas, para los efectos de apoyar en sus actividades que desarrollan en la comuna

En este caso, se está pidiendo subvenciones para apoyar en el financiamiento de actividades deportivas específicas que organizan estas entidades durante el año 2017.

Fundamento Legal:

El artículo 5, letra g) de la Ley N° 18695, señala como una de las atribuciones esenciales de las municipalidades el otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones no podrán exceder el 7% del Presupuesto Municipal, excluidos los aportes a los servicios traspasados de Educación y Salud, como también a los Cuerpos de Bomberos.

En cuanto a la colaboración al cumplimiento de las funciones municipales, resultante pertinente citar el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18695, que señala que se podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo el deporte y la recreación.

En este caso, se trata de apoyar a las instituciones deportivas de la comuna que desarrollaran acciones relacionadas con el deporte.

Luego, el artículo 65, letra g) de la misma Ley N°18695, señala que para el otorgamiento de subvenciones o aportes el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo.

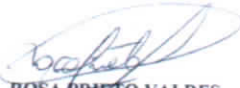
Además, será requisito previo para el otorgamiento de subvenciones, que la institución beneficiaria, de conformidad a la Ley N° 19862 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375/2003, del Ministerio de Hacienda, esté inscrita en el registro respectivo de entidades receptoras de fondos públicos, que lleva la Secretaría Municipal, según se establece además en la Ordenanza Municipal N° 927/2003.

Adicional a lo anterior, la Contraloría General de la República ha dictaminado que la entrega de subvenciones, sin perjuicio de requerirse el acuerdo del Concejo, deben, además, estar respaldadas en la suscripción de convenios, en el cual se establezcan las formalidades para su uso y rendición de cuentas de estas.

Texto del acuerdo:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:

- Club Deportivo de Pullalliv, por la suma de MS 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallina 2017;


 ROSA PRIETO VALDES
 ALCALDESA

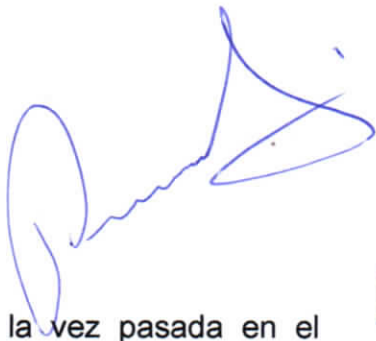

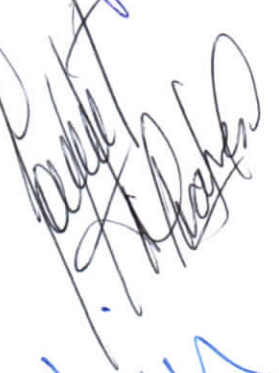




Papudo, enero de 2017.

Expone Director de Desarrollo Comunitario
Sr. Claudio Cofre Nuñez

Señala que tal como se hizo la presentación la vez pasada en el Concejo anterior, sigue la misma lógica que corresponde en el sentido de apoyar las actividades deportivas que son tradicionales y ahora corresponde la del Deportivo Pullally, por lo tanto pide al Concejo Municipal que apoyen el proyecto para el otorgamiento de subvención tal como se ha solicitado otras veces y considerando las observaciones de la Contraloría Regional de Valparaíso respecto a la entrega de subvenciones. Dicho eso procede a dar lectura al texto de acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente por los señores concejales presentes, con la abstención del Concejel Sr. Mauricio Tapia por pertenecer a una de las instituciones señaladas.

Varios e Incidentes:

Concejal Fernández se refiere a lo que la Alcaldesa había señalado en términos de poder mantener en funcionamiento la ruca indígena durante el verano como atractivo turístico de tal forma de darle un permiso municipal.

Alcaldesa señala que le encantaría, de hecho se lo propuso a la hija de la señora que está a cargo en el sentido de tenerla en el verano o todo el año ya que le daría lo mismo porque se ubica en un espacio que no se ocupa y le pueden sacar el máximo de provecho como tema turístico.

Concejal Fernández señala que tendrían que tramitar el permiso sanitario.

Concejal R. Reinoso señala que se le daría más vida al Parque Municipal, además los niños del Surf hicieron un domo y la ruca por otro lado, le darían más vida al parque.

Concejal Fernández tiene una consulta que había quedado pendiente en la Sesión N° 03 o 02 cuando se aprobaron unas patentes de alcohol referidos al local La Palapa y la Discoteque ya que se quedó de entregar una copia del contrato y del aporte que habían hecho.

Administrador Municipal responde que será enviada a la Secretaría Municipal para que las haga llegar a cada uno de los señores Concejales.

Concejal R. Reinoso señala que el Gimnasio Municipal no cuenta con buena iluminación ya que existen algunos focos quemados.

Administrador Municipal señala que el día de ayer se hizo una visita por parte del eléctrico que dio las indicaciones para proceder. Luego Secplan subirá la licitación de la obra porque son varias cosas que se deben mejorar.

Concejal E. Reinoso señala que hoy recorrió la comuna y en el sector de la Caleta de Pescadores hay mucha basura y el camión andaba por la calle Baquedano como a las nueve de la mañana por lo que cree que a las nueve de la mañana deberían comenzar con el servicio domiciliario en el sector de la caleta ya que la gente anda temprano caminando y estuvo hasta las doce la basura domiciliaria.

Alcaldesa solicita al Administrador Municipal que indique que se debe comenzar el servicio por el sector señalado.

Concejal Tapia señala que a petición de los vecinos de Pullally sector donde está la multicancha calle 6 Oriente, solicitan si pueden hacer una visita porque una parte se hundió y se está deteriorando.

Administrador Municipal pide a Secplan que vea el tema.

Alcaldesa sobre cambios de Sesiones de Concejo Municipal durante el mes de Febrero, propone que se realicen los días 01, 02 y 03 de Febrero a las 14:30 horas.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de modificación de fechas de sesiones de Concejo Municipal el cual es votado favorablemente por los señores concejales presentes.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:00 horas.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be from various individuals, likely the council members mentioned in the text.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL**

**MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL**

**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 25 de Enero del 2017